

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43897 PONTEVEDRA

D./D.^a JOSÉ TRONCHONI ALBERT, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000135/2016 y NIG n.º 36038 47 1 2016 0000226 se ha dictado en fecha 28-07-16, Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor ESTUDIOS Y PROYECTOS BERTAMIRANS, S.L., con B-36.521.011, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Veiga da Eira, núm. 3, 3º-D, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, con la autorización o conformidad de la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Abogado José Manuel Ocampo Martínez, con domicilio postal en c/ Joaquín Loriga, 24, 1º-C, C.P. 36203 Vigo y dirección electrónica señalada joseocampo@ocampoabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 6 de septiembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064013-1